



CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y SUMINISTRO

1. GENERAL

a. Las presentes condiciones generales de venta y suministro ("Condiciones Generales") son aplicables a todas las ventas de productos ("Productos") y servicios ("Servicios") realizadas por Megger Systems Mexico S. de R.L. de C.V., que comercia como AVO Diagnostic Services ("AVO"), al comprador ("Comprador").

LA REALIZACIÓN POR PARTE DEL COMPRADOR DE UNA ORDEN DE COMPRA DE PRODUCTOS O SERVICIOS CONSTITUIRÁ LA ACEPTACIÓN DE ESTAS CONDICIONES GENERALES POR PARTE DEL COMPRADOR. EN NINGÚN CASO SE APLICARÁN A LA VENTA POR PARTE DE AVO DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS AL COMPRADOR TÉRMINOS CONTRADICTORIOS O ADICIONALES ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA DEL COMPRADOR (O EN CUALQUIER OTRO DOCUMENTO), A MENOS QUE AVO LO ACUERDE ESPECÍFICAMENTE POR ESCRITO Y FIRMADO. ESTAS CONDICIONES GENERALES, CON FECHA 1 DE ABRIL DE 2023, SUSTITUYEN TODAS LAS COMUNICACIONES ANTERIORES SOBRE ESTE TEMA.

AVO se reserva el derecho de modificar las presentes Condiciones Generales en cualquier momento.

b. AVO no tendrá obligación alguna de vender Productos o Servicios al Comprador a menos que y hasta que AVO haya emitido un acuse de pedido o documento similar que confirme expresamente la aceptación por parte de AVO de la orden de compra del Comprador. Por lo tanto, el acuerdo de las partes en relación con la venta de Productos y/o Servicios consistirá únicamente en (i) las presentes Condiciones Generales; (ii) las disposiciones establecidas en un acuse de pedido o documento similar emitido por AVO; (iii) la descripción y el número del Producto o Servicio, el precio, las unidades de Productos o Servicios, y las fechas de entrega e instrucciones de envío establecidas en la orden de compra del Comprador, siempre que dichos términos sean aceptados en el acuse de pedido de AVO; y (iv) cualquier otra disposición establecida en un escrito firmado por ambas partes. Dichos documentos se denominan colectivamente en el presente documento "Contrato".

c. El uso de una firma electrónica de conformidad con la legislación aplicable es un sustituto permitido de una firma manuscrita.

2. ALCANCE DE LOS SUMINISTROS Y SERVICIOS

a. Los Productos y Servicios de AVO se identifican en el acuse de pedido de AVO y en los apéndices del mismo. AVO tendrá derecho a realizar cualquier cambio en dichos Productos y Servicios que suponga una mejora, siempre que dichos cambios no supongan un aumento del precio.

b. AVO se reserva el derecho de fabricar o abastecerse de material de sus proveedores aprobados, y de realizar los Servicios en cualquier ubicación de AVO, incluyendo organizaciones y ubicaciones de fabricación alternativas de AVO sin el consentimiento del Comprador.

3. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN TÉCNICA, INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

a. A menos que AVO acuerde lo contrario por escrito y firmado, las declaraciones realizadas en folletos, catálogos, documentos técnicos y similares no son vinculantes.

b. Toda la información técnica y demás propiedad intelectual proporcionada por AVO en relación con los Servicios es propiedad única y exclusiva de AVO y no podrá ser reproducida, divulgada o producida o utilizada por nadie que no sea el Comprador.

c. El Comprador acepta que cualquier información que obtenga sobre AVO (distinta de la información publicada por AVO en sus materiales de acceso público y en las partes públicas de su sitio web) es información confidencial de AVO ("Información confidencial"), independientemente de que dicha información se revele al Comprador de forma oral, escrita o visual. La Información Confidencial incluye, sin limitación, el negocio, los productos, los clientes, los empleados o agentes autorizados, los planes de producto, los dibujos técnicos, los planos, los datos de rendimiento, los datos de evaluación comparativa, los precios, los proveedores, las propuestas, los secretos comerciales y las ideas, invenciones, conceptos, técnicas y know-how utilizados por AVO en sus procesos de fabricación. El Comprador se compromete a mantener la Información Confidencial en estricta confidencialidad y a no divulgarla ni difundirla a terceros sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de AVO. El Comprador acepta que utilizará la Información Confidencial únicamente en relación con su compra y uso de los Productos y Servicios. A petición de AVO, el Comprador devolverá a AVO todo material escrito o descriptivo que contenga cualquier Información Confidencial.

4. NORMATIVA VIGENTE EN EL PAÍS DE DESTINO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

a. El Comprador, antes o en el momento de emitir una orden de compra, identificará por escrito a AVO todas las leyes, normas, reglamentos y órdenes aplicables a los Productos y Servicios pedidos por el Comprador, incluyendo, sin limitación, las relativas a cuestiones medioambientales, salud y seguridad.

b. Salvo que AVO y el Comprador acuerden lo contrario por escrito, los Productos y Servicios se ajustarán a las leyes, normas, reglamentos y órdenes de los que AVO haya sido específicamente informada de conformidad con el apartado 4.a anterior.

5. PRECIOS; POLÍTICA DE CANCELACIÓN

a. A menos que se acuerde lo contrario, todos los precios serán de origen FCA (Incoterms, última edición), incluido el embalaje estándar, en dólares estadounidenses sin deducción alguna. Todos y cada uno de los cargos adicionales, tales como, pero no limitados a, gastos de flete, requisitos especiales de embalaje, primas de seguros, tasas por exportación, tránsito, importación y otros permisos, así como por certificaciones, correrán a cargo del Comprador. Asimismo, el Comprador será el único responsable del pago de todos y cada uno de los impuestos, tasas, gravámenes, derechos de aduana y similares que se adeuden como consecuencia de la venta de los Productos y Servicios por parte de AVO o que estén relacionados con dicha venta, y el Comprador indemnizará y eximirá de responsabilidad a AVO en caso de que AVO sea responsable de cualquiera de dichos pagos como consecuencia de la falta de pago por parte del Comprador.

b. Los precios están sujetos a cambios sin previo aviso.

c. Los pedidos cancelados pueden estar sujetos a una tasa de cancelación.

6. CONDICIONES DE PAGO

- a. Salvo pacto en contrario, los pagos serán efectuados por el Comprador antes de realizar las pruebas, netos, sin deducción alguna por descuento por pronto pago, gastos, impuestos, gravámenes, tasas, aranceles y similares.
- b. La fecha de vencimiento del pago no se prorrogará si el transporte, la entrega, el montaje, la puesta en servicio o la posesión de los Productos o Servicios por parte del Comprador se retrasan o se impiden por razones ajenas a AVO, o si faltan piezas sin importancia, o si el Comprador puede realizar los trabajos posteriores a la entrega, aunque la entrega de los Productos o Servicios aún no se haya efectuado.
- c. Salvo que se indique expresamente lo contrario en el Contrato, AVO tendrá derecho a realizar la entrega a plazos. Todos los plazos se facturarán por separado y se pagarán según lo facturado, sin tener en cuenta las entregas posteriores. La falta de pago de un plazo a su vencimiento excusará a AVO de realizar nuevas entregas. El retraso en la entrega de un plazo no eximirá al Comprador de su obligación de aceptar los plazos restantes.
- d. Si el Comprador no realiza algún pago a su vencimiento, el Comprador será responsable, sin necesidad de recordatorio, de los intereses con efecto desde la fecha en que el pago era exigible a un interés del 1,5% mensual. El pago de los intereses no exime al Comprador de su obligación de efectuar los pagos en las fechas acordadas ni de cualquier obligación de pagar daños y perjuicios que pudieran exceder los intereses adeudados.

7. INTERÉS DE GARANTÍA

Por la presente, el Comprador otorga a AVO un interés de seguridad de dinero de compra en todos los Productos vendidos al Comprador como garantía del debido y puntual cumplimiento por parte del Comprador de sus obligaciones a continuación. Por la presente, el Comprador autoriza a AVO a presentar una declaración de financiación que evidencie dicho interés de seguridad, y el Comprador acepta ejecutar dichos documentos para evidenciar y perfeccionar dicho interés de seguridad que AVO pueda requerir.

8. PLAZO DE ENTREGA

- a. El Comprador recibirá los Productos y Servicios en la fecha indicada en la orden de compra y en la confirmación de pedido. Se reconoce y se entiende que si la orden de compra y/o el acuse de recibo de la orden contienen una fecha de entrega estimada, será necesario que el Comprador y AVO se pongan de acuerdo sobre una fecha de entrega específica. Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, se considerará que AVO ha cumplido con sus responsabilidades de entrega si, en la fecha de entrega o antes, AVO ha enviado una notificación al Comprador informándole de que los Productos están listos para su envío y, en el caso de los Servicios, de que AVO está preparada para cumplir con su obligación de prestar los Servicios.
- b. El cumplimiento por parte de AVO de sus obligaciones de entrega está condicionado al cumplimiento continuado por parte del Comprador de todas sus obligaciones, incluidas, sin limitación, las obligaciones de pago y las obligaciones de cooperación.
- c. Además de cualquier otro derecho y recurso de que disponga AVO, AVO tendrá derecho a prorrogar el plazo de entrega por un periodo que sea razonable dadas las circunstancias, en caso de que: i) la información requerida por AVO para la ejecución del presente Contrato no se reciba en la fecha acordada, o si el Comprador modifica posteriormente dicha información; ii) AVO se vea impedida u obstaculizada en su ejecución por circunstancias que escapen a su control razonable, sin que medie culpa o negligencia por su parte, incluidos, entre otros, casos fortuitos, acciones válidas o inválidas de las autoridades gubernamentales, actos de guerra, terrorismo, embargos de mercancías, pandemias o epidemias, restricciones por cuarentena, incendios, inundaciones, vendavales, explosiones, disturbios, desastres naturales y condiciones meteorológicas inusualmente adversas; sabotaje, problemas laborales, imposibilidad de obtener un servicio eléctrico, combustible o transporte, o mandato u orden judicial; iii) el Comprador no cumple a tiempo cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, incluyendo, sin limitación, si el Comprador no efectúa a tiempo el pago del pedido actual o de pedidos anteriores. AVO se reserva el derecho a restringir el acceso del Comprador a la prestación del servicio en caso de demora en el pago.
- d. Cualquier incumplimiento por parte de AVO en la entrega puntual de los Productos o Servicios no constituirá un incumplimiento del presente Contrato, no dará derecho al Comprador a rescindir el Contrato y no dará derecho al Comprador a indemnización alguna por dicho incumplimiento, y el único recurso del Comprador ante dicho incumplimiento será la cancelación del pedido en cuestión, a menos que dicho incumplimiento se derive de una conducta dolosa o negligencia grave por parte de AVO.

9. RIESGO DE PÉRDIDA

- a. La titularidad de los Productos y el riesgo de pérdida pasan al Comprador en la fecha de envío desde la planta de fabricación de AVO u otras instalaciones.
- b. Si el envío se retrasa a petición del Comprador, por culpa del Comprador o por razones ajenas al control razonable de AVO, el riesgo de la pérdida pasará al Comprador en el momento inicialmente acordado para el envío. A partir de ese momento, los Productos serán almacenados y asegurados por cuenta y riesgo del Comprador.

10. EXPEDICIÓN, TRANSPORTE Y SEGUROS

- a. La orden de compra del Comprador especificará cualquier requisito relativo a la expedición, el transporte y el seguro. Todos los envíos serán de origen FCA (Incoterms, última edición) por cuenta y riesgo del Comprador. A la recepción de los Productos o de los documentos de expedición, el Comprador deberá presentar inmediatamente al último transportista cualquier objeción relativa a la expedición o al transporte.
- b. En ningún caso se considerará que AVO asume responsabilidad alguna en relación con cualquier envío. El Comprador será el único responsable de contratar un seguro contra todo riesgo.

11. INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

- a. De acuerdo con sus propias prácticas, AVO inspeccionará los Productos antes de su envío, e inspeccionará su trabajo después de cumplir con los Servicios. Si el Comprador solicita pruebas adicionales, éstas deberán ser acordadas especialmente por escrito por las partes y pagadas por el Comprador.
- b. El Comprador inspeccionará los Productos y Servicios, incluidas las entregas parciales de los mismos, dentro de un plazo razonable tras la llegada a las instalaciones del Comprador (o la finalización de los Servicios, según sea el caso) pero, en cualquier caso, dentro de los diez (10) días siguientes a dicha llegada o finalización, y notificará inmediatamente a AVO por escrito cualquier incumplimiento de los Productos o Servicios con respecto a los requisitos del presente Contrato. Si el Comprador no realiza dicha notificación dentro de dicho plazo, los Productos y Servicios, incluidas las entregas parciales de los Productos y los Servicios parcialmente completados, se considerarán aceptados.

c. Tras la notificación de dichos fallos, AVO realizará los esfuerzos comercialmente razonables para subsanar dichos fallos en un plazo de tiempo razonable, y el Comprador cooperará con los esfuerzos de AVO para hacerlo. Una vez subsanados dichos fallos, el Comprador podrá realizar nuevas pruebas de aceptación de conformidad con el apartado 11.b anterior. Si, a pesar de los esfuerzos comercialmente razonables, AVO no pudiera subsanar dichos fallos, AVO deberá sustituir los Productos en cuestión o volver a prestar los Servicios en cuestión, lo que constituirá la única responsabilidad de AVO y el único recurso del Comprador en caso de que AVO no subsane dichos fallos.

d. Se considerará automáticamente que se ha producido la aceptación sin ninguna acción adicional por parte del Comprador tan pronto como el Comprador comience a utilizar los Productos o Servicios (incluida la entrega parcial de Productos o la entrega parcial de Servicios).

e. Las deficiencias de cualquier tipo en los Productos o Servicios, incluidas las entregas parciales de Productos y la realización parcial de Servicios, no otorgarán al Comprador ningún derecho o reclamación distintos de los expresamente establecidos en las presentes Condiciones Generales.

12. GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD

a. Período de garantía

El periodo de garantía aplicable a los Productos y Servicios ("Periodo de Garantía") será, (i) en el caso de los Productos, un periodo de 12 meses a partir del envío de los Productos, excepto en el caso de Productos con una vida útil inferior a 12 meses, en cuyo caso el Periodo de Garantía será el periodo más corto especificado para la vida útil en los requisitos de almacenamiento y vida útil de AVO, y (ii) en el caso de los Servicios, será un periodo de 12 meses a partir de la finalización de los Servicios por parte de AVO. En caso de que el envío de los Productos sea retrasado por el Comprador o por razones ajenas al control razonable de AVO, el Periodo de Garantía finalizará a los 12 meses de la fecha de envío o a los 18 meses de la fecha en que AVO notifique al Comprador que los Productos están listos para su envío, lo que ocurra primero, excepto en el caso de Productos con una vida útil inferior a 12 meses, en cuyo caso el Periodo de Garantía será el período más corto especificado para la vida útil en los requisitos de almacenamiento y vida útil de AVO. Con respecto a cualquier pieza de recambio o reparada proporcionada por AVO de conformidad con la Sección 12.c siguiente, el Periodo de Garantía será el Periodo de Garantía original aplicable a los Productos que fueron objeto de dicha sustitución o reparación. El Periodo de Garantía se considerará finalizado, y AVO no tendrá responsabilidad ni obligación de proporcionar ninguna reparación en tal caso:

- i. El Comprador o un tercero realice cualquier reparación o modificación de los Productos sin la autorización previa y por escrito de AVO;
- ii. El Comprador no mitigue cualquier daño resultante de la falta de conformidad de cualquier Producto o Servicio con sus garantías; o
- iii. El Comprador no notifica oportunamente a AVO la falta de conformidad de un Producto o Servicio con sus garantías, o no da a AVO la oportunidad de remediar cualquier incumplimiento de la garantía.

b. Garantía

Durante el Periodo de Garantía, AVO garantiza que (i) los Productos estarán libres de defectos en materiales y mano de obra y se ajustarán sustancialmente a cualquier especificación de AVO mencionada en el acuse de recibo del pedido y (ii) los Servicios se prestarán de forma correcta y profesional y se ajustarán sustancialmente a cualquier especificación de AVO mencionada en el pedido agradecimiento.

c. Remediación por incumplimiento de garantía En caso de incumplimiento por parte de AVO de cualquiera de las garantías establecidas en el apartado 12.b anterior, AVO, a su entera discreción, sustituirá o reparará los Productos, o reparará o volverá a prestar los Servicios.

Dichas reparaciones serán la única responsabilidad de AVO y el único recurso del Comprador por el incumplimiento de cualquier garantía establecida en la Sección 12(b) anterior. El comprador acuerda cooperar con AVO en cualquier esfuerzo que haga para suministrar los remedios antedichos. Cualquier reparación o nueva ejecución de servicio realizada en las instalaciones del Comprador correrá a cargo del Comprador.

d. Exclusiones de la garantía

Las garantías establecidas en la Sección 12(b) anterior no cubren ninguna condición (i) que no pueda demostrarse que tiene su origen en materiales o mano de obra defectuosos; (ii) que resulte del desgaste normal, sobrecarga eléctrica, contaminación ambiental, mantenimiento o reparación inadecuados, negligencia, falta de montaje, instalación o funcionamiento de los Productos en estricta conformidad con las instrucciones proporcionadas por AVO; (iii) que resulte de la falta de almacenamiento de los Productos de acuerdo con los requisitos de almacenamiento y vida útil de AVO o (iv) cualquier otra causa más allá del control razonable de AVO.

e. Ninguna otra garantía

Las garantías establecidas en la sección 12(b) anterior son exclusivas y sustituyen a cualquier otra garantía, expresa o implícita, incluida, entre otras, cualquier garantía implícita de comerciabilidad o idoneidad para un fin determinado. Ningún curso de negociación ni ninguna descripción del producto se considerarán una garantía de los bienes suministrados por AVO.

f. Los derechos y recursos de garantía aquí establecidos no podrán ser cedidos a terceros sin la previa autorización por escrito de AVO.

g. El Comprador deberá cumplir con los procedimientos de AVO vigentes en ese momento relativos a la devolución de Productos en garantía o para su reparación.

13. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

a. LA RESPONSABILIDAD DE AVO CON RESPECTO A UN RECLAMO DE CUALQUIER TIPO, YA SEA POR LA CALIDAD O CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS ENTREGADOS O POR LA FALTA DE ENTREGA DE PRODUCTOS O SERVICIOS, NO SUPERARÁ EL PRECIO DE LA FACTURA DE LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS O SERVICIOS CON RESPECTO A LAS CUALES SE PRESENTA LA RECLAMACIÓN. ESTA LIMITACIÓN SE APLICARÁ INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA DE LA ACCIÓN, YA SEA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, INCLUIDA LA NEGLIGENCIA. EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN NINGÚN CASO AVO SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, INCIDENTAL, INDIRECTO O CONSECUENTE (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE BENEFICIOS O INGRESOS EMPRESARIALES, INTERRUPTIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL O CUALQUIER OTRA PÉRDIDA PECUNIARIA) QUE SE DERIVE DEL USO O DE LA IMPOSIBILIDAD DE USO DE LOS MATERIALES O DE LA PRESTACIÓN O NO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA, INCLUSO SI AVO HA SIDO ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

b. AVO no será responsable de los fallos de los aparatos eléctricos que hayan aparecido durante la ejecución de un Servicio y después de la ejecución del mismo, en particular de los acontecimientos imprevisibles que tengan lugar durante las pruebas, así como de las consecuencias de los mismos que se descubran posteriormente.

c. En caso de que los Servicios se presten en la zona del Comprador o en el lugar que se haya acordado con el Comprador, AVO no será responsable de los daños a personas o bienes allí presentes cuya seguridad deba garantizar el Comprador.

d. Los resultados de las pruebas ofrecen una imagen en un momento determinado y las interpretaciones de los resultados comunicados sólo son pertinentes en el momento de la medición. Las recomendaciones y proyecciones de vida útil son indicativas y se facilitan sin perjuicio. No constituyen garantía alguna.

14. INDEMNIZACIÓN

El Comprador asume toda la responsabilidad por las lesiones o daños resultantes de su manipulación, posesión, uso o venta de los Productos o Servicios suministrados a continuación, incluyendo, pero no limitado a cualquier lesión o daño resultante del uso de los Productos en las operaciones del Comprador o en combinación con otras sustancias o productos, y se compromete a mantener indemne, defender e indemnizar a AVO de y contra todas las reclamaciones, pérdidas, responsabilidades y gastos (incluyendo honorarios de abogados y otros litigios o gastos de liquidación) que surjan de dicha manipulación, posesión, uso o venta. La anterior obligación del Comprador de mantener indemne, defender e indemnizar a AVO no se aplicará en la medida en que dicha reclamación, pérdida, responsabilidad o gasto resulte de una falta intencionada o negligencia grave de AVO.

15. GENERAL

- a. El presente Acuerdo se regirá por las leyes sustantivas del Estado de Texas, sin tener en cuenta los conflictos de leyes. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no se aplicará a este Acuerdo. El Comprador acepta renunciar a su derecho a un juicio con jurado en cualquier litigio derivado del presente Acuerdo. Por la presente, las partes se someten a la jurisdicción de cualquier un tribunal federal o estatal de Texas con sede en Texas conocerá de cualquier acción o procedimiento que se derive o esté relacionado con el presente Contrato, y cada una de las partes acepta irrevocablemente que todas las reclamaciones relativas a dicha acción o procedimiento sean vistas y resueltas en dicho tribunal federal o estatal de Texas.
- b. Las presentes Condiciones Generales se establecen únicamente entre AVO y el Comprador. No existen terceros beneficiarios de ninguno de los términos o condiciones aquí expuestos, y todos los Servicios aquí prestados se realizan únicamente en beneficio del Comprador.
- c. El Comprador no podrá ceder sus derechos u obligaciones en virtud del presente contrato sin el previo consentimiento por escrito de AVO.
- d. Todas las controversias y reclamaciones derivadas o relacionadas con cualquier contrato entre AVO y el Comprador, o con el incumplimiento del mismo, deberán iniciarse en el plazo de un año a partir del hecho que dé lugar a la controversia o reclamación.
- e. El hecho de que la AVO no haga cumplir alguna de las disposiciones del presente Contrato no se interpretará en modo alguno como una renuncia a dichas disposiciones ni afectará en modo alguno a la validez del presente Contrato, en parte o en su totalidad, ni al derecho de la AVO a hacer cumplir cualesquiera otras disposiciones del presente Contrato.
- f. Si cualquier disposición contenida en el presente Acuerdo o cualquier aplicación del mismo fuera por cualquier motivo declarada inválida, ilegal o inaplicable por un tribunal de jurisdicción competente, el resto del Acuerdo no se verá afectado por ello, y cada término y disposición será válido y exigible en la máxima medida permitida por la ley.

--FIN--